



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de sustitución de línea subterránea de MT entre la subestación "S\_Marina", el CD 44661 "Los.Ordenandos\_8" y el CD 62200 "Los.Ordenandos\_9", en el TM de Badajoz". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-1788/18111. (2022080064)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ejecución de sustitución de línea subterránea de MT entre la subestación "S\_Marina", el CD 44661 "Los.Ordenandos\_8" y el CD 62200 "Los.Ordenandos\_9", en el TM de Badajoz."
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788/18111.
4. Finalidad del proyecto: El objeto de dicha actuación es mejorar el suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión:

La instalación estará situada entre la Avenida Puente Real, Calle Emigrante Pacense y Calle Francisco Guerra, en el término municipal de Badajoz.

Actuación 1.

- El recorrido de las instalaciones a ejecutar comienza en la arqueta existente A2 n.º 5 y se conectará a la celda n.º 37 en el CD 44661 "Los.Ordenandos\_8". El cable actual se desconectará de las celdas de MT N.º 27 y N.º 37 del CD 44661 "Los.Ordenandos\_8", • La canalización por la cual se instalará el nuevo cable 240AL RH5Z1 será existente y tiene una longitud de 320 metros, donde se tienen, según el caso, 2 tubos en base de 2 y 8



tubos en base de 4, todos de 200 mm de diámetro exterior. Para registrar y direccionar el tendido cuenta con 6 arquetas tipo A1 y 6 arquetas tipo A2. Esta canalización existente discurre por terrizo, acerado y calzada.

La línea subterránea a ejecutar tiene una longitud de 352 m y está constituida por 1 circuito, con cable de 240 mm<sup>2</sup> de aluminio. (RH5Z-1 18/30 kV 3x240+H16 mm<sup>2</sup>), este tendido se realizará por canalización existente.

#### Actuación 2.

- El segundo recorrido de las instalaciones a ejecutar comienza en la en la celda de MT N.º 27 del centro de transformación CD 44661 "Los.Ordenandos\_8" y se conectará en el CD 62200 "Los.Ordenandos\_9". El cable actual se desconectará de la celda MT del CD 62200 "Los.Ordenandos\_9".
- La canalización por la cual se instalará el nuevo cable 240AL RH5Z1 será existente y a instalar, la canalización existente tiene una longitud de 245 metros y la canalización nueva a realizar tendrá una longitud de 25 metros, donde se instalarán 2 tubos de 200 mm de diámetro exterior. Para registrar y direccionar el tendido se ejecutarán 2 arquetas tipo A2. Esta nueva canalización discurrirá por calzada hasta entrar al CD 62200 "Los Ordenandos\_9".
- La línea subterránea a ejecutar tiene una longitud total de 297 m está constituida por 1 circuito, con cable de 240 mm<sup>2</sup> de aluminio. (RH5Z-1 18/30 kV 3x240+H16 mm<sup>2</sup>). Este tendido se realizará por canalización existente y a ejecutar.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la do-



cumentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de enero de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.